



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. ING. SERAFIN GOMEZ VILLARREAL**, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CLIENTE**", Y POR LA OTRA PARTE **EL C. LIC THELMA POLANCO CORTES** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL DESPACHO**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

A) DECLARA "EL CLIENTE":

I.-QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ACUERDO AL DECRETO NO. 255 DE FECHA 25 DE MARZO DEL AÑO 2003, PUBLICADO EL 2 DE ABRIL DE 2003 EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, DEBIDAMENTE INSCRITO PARA FINES FISCALES, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CLAVE CMA-0502079L6, QUE SU DOMICILIO SE ENCUENTRA UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES RÍO PÁNUCO Y JOSÉ DE ESCANDÓN DE LA COLONIA LONGORIA EN ESTA CIUDAD.

II.-QUE SU REPRESENTANTE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA NECESARIA PARA CELEBRAR ESTE TIPO DE ACTOS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL LIC. EVERARDO VILLAREAL SALINAS, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COMAPA, ASI COMO CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COMAPA DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2011.

III.- DECLARA ESTAR APTO Y TENER LA CAPACIDAD LEGAL A EFECTO DE REALIZAR LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES REALIZADOS EN SU RAMA.

B) DECLARA "EL DESPACHO":

I.- DECLARA EL C. LIC. THELMA POLANCO CORTES, QUE SUS GENERALES SON, DE NACIONALIDAD MEXICANA, SOLTERA, MAYOR DE EDAD, ORIGINARIO DE REYNOSA TAMAULIPAS, CON FECHA DE NACIMIENTO EL DÍA 19 DE MAYO DE 1972, DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO



PUBLICO, BAJO EL R.F.C. **POCT720519BP4** Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE CON SUS IMPUESTOS.

II.- QUE SU DOMICILIO FISCAL PARA EFECTOS DE LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONTRATO ES EL SEÑALADO EN LA CALLE SIERRA DE CHIQUIHUITTE NUMERO 110 FRACCIONAMIENTO FUENTE SECCION LOMAS EN CD. REYNOSA TAMAULIPAS.

III.- SER UN DESPACHO PROFESIONAL DE ABOGADOS, DEDICANDOSE A LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES EN EL AREA JURIDICA LEGAL.

IV.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SEÑALADOS EN LA DECLARACION ANTERIOR.

DERIVADO DE LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SUJETANDOSE A LAS SIGUIENTES;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL CLIENTE" SOLICITA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A "EL DESPACHO" PARA LA ELABORACION DEL ACTA ENTREGA-RECEPCION CORRESPONDIENTE AL CIERRE DE ADMINISTRACION, OBSERVAR QUE SE CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD QUE MARCA LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA LA ACEPTACION DE LA CUENTA PUBLICA ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.



SEGUNDA.- "EL DESPACHO" TENDRA COMO AREA DE TRABAJO LAS INSTALACIONES DE "EL CLIENTE" Y CUANDO SEA NECESARIO SERA EN SU DOMICILIO FISCAL.

TERCERA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO INICIARA A PARTIR DEL DÍA 15 DE MARZO DE 2016 Y FINALIZARA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, PLAZO QUE PODRA MODIFICARSE, PREVIO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, SEGÚN NECESIDAD DEL CLIENTE.

CUARTA.- "EL DESPACHO SE COMPROMETE A ACTUAR CON DILIGENCIA PROFESIONAL CON EL OBJETO DE UTILIZAR LAS FIGURAS LEGALES JURIDICAS NECESARIA PARA LLEVAR A CABO SU PRESTACION DE SERVICIOS, TENIENDO COMO OBJETIVO PRINCIPAL EL MAYOR ADMINISTRATIVO DE "EL CLIENTE".

QUINTA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE PODRA RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO Y POR CUALQUIERA DE LAS PARTES SIEMPRE Y CUANDO SE NOTIFIQUE POR ESCRITO 15 DIAS ANTES DE SU APELACION PARA PODER REALIZAR LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN CUANTO AL PAGO DE HONORARIOS O LIQUIDACION DE ADEDOS.

SEXTA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EL MONTO DE LOS HONORARIOS DE "EL DESPACHO" SERA DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) COMO PAGO MENSUAL, MAS LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES A IMPUESTOS Y RETENCIONES QUE MARCA LA LEY.

SÉPTIMA.- "EL DESPACHO" A TRAVES DE SU REPRESENTADA DEBERA DE RENDIR UN INFORME MENSUAL DE SUS ACTIVIDADES AL "CLIENTE".

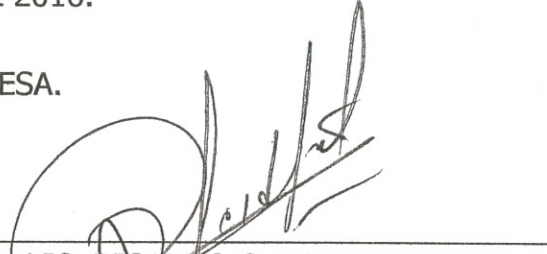
OCTAVA.- ENTERADOS DE QUE EL INCUMPLIMIENTO POR CUALQUIERA DE AMBAS PARTES AL PRESENTE CONTRATO SE SUJETARA A LOS TRIBUNALES QUE EN MATERIA CORRESPONDAN EN LA CIRCUNSCRIPCION DE CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.

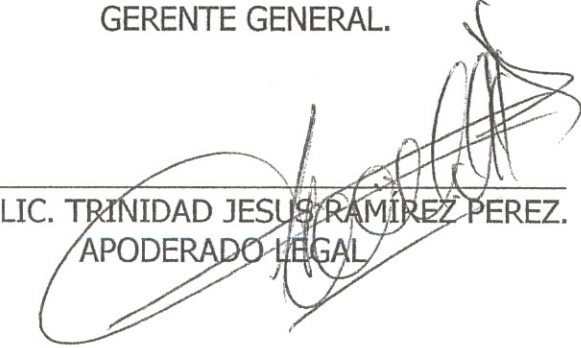


CONSCIENTES AMBAS PARTES DEL VALOR Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y NO EXISTIENDO INCONFORMIDAD NI VICIOS OCULTOS EN LA ELABORACION DEL PRESENTE, LAS PARTES QUE INTERVINIERON FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CD. REYNOSA TAMAULIPAS EL DÍA 10 DE MARZO DE 2016.

POR LA EMPRESA.


ING. SERAFIN GOMEZ VILLARREAL.
GERENTE GENERAL.


LIC. RICARDO CHAPA VILLARREAL.
COMISARIO.


LIC. TRINIDAD JESUS RAMIREZ PEREZ.
APODERADO LEGAL


C.P.A. JOSE OMAR AGUILAR GARZA.
GERENTE ADMINISTRATIVO.

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS.


LIC. THELMA POLANCO CORTES.
PROVEEDOR.